

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE “PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO” (CONTR.: 2024/529347)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de prórroga del contrato de Prestación del Servicio Social de Ejecución del Programa Preventivo para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Dificultad y/o Conflictividad en el Ámbito Familiar (Programa NAYFA) en la Provincia de Málaga bajo el Régimen de Concierto Social (CONTR 2024/529347), conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho

HECHOS

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de 13 de noviembre de 2024 se adjudicó el contrato de Prestación del Servicio Social de Ejecución del Programa Preventivo para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Dificultad y/o Conflictividad en el Ámbito Familiar (Programa NAYFA) en la Provincia de Málaga bajo el Régimen de Concierto Social, mediante procedimiento abierto (CONTR 2024/529347).

El contrato fue formalizado con la entidad la Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS con C.I.F. G-18518183 el 29 de noviembre de 2024, para un periodo de ejecución de 12 meses, iniciándose el 1 de diciembre de 2024.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el contrato y en el propio contrato formalizado se contempla la posibilidad de prórroga de hasta 12 meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por Acuerdo de 2 de octubre de 2025 se inicia el expediente administrativo para la prórroga del contrato mencionado por un periodo de 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Se han cumplido todos los trámites administrativos, incluida la comunicación de la prórroga al contratista a efectos de dar por cumplido el trámite de audiencia y prestando éste su conformidad a la citada prórroga.

Avda. Manuel Agustín Heredia, nº 26 29001 Málaga
Mail: contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/10/2025 23:53:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyCx8KIJU5ltXDF8XIV9Oi5i0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El correspondiente documento contable AD (CONT 2025/ 122273926) fue fiscalizado el 23 de octubre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto, contratación administrativa y patrimonio.

2. En lo que se refiere al fondo del asunto y al procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRORROGAR el contrato de de Prestación del Servicio Social de Ejecución del Programa Preventivo para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Dificultad y/o Conflictividad en el Ámbito Familiar (Programa NAYFA) en la Provincia de Málaga bajo el Régimen de Concierto Social, (CONTR 2024/529347) formalizado con la Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS con C.I.F. G-18518183, por un IMPORTE TOTAL de CIENTO NUEVE MIL EUROS (109.000 euros) cuya cantidad se encuentra exenta de IVA, por un periodo de 12 meses, comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, con la siguiente anualidad:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026	1800070000 G/31E/22713/29 01 2025	109.000	0	109.000

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/10/2025 23:53:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyCx8KIJU5ltXDF8XIV9Oi5i0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	